PROTOCOLIZACION
FECHA: 4/2/26

GERARDO R. GRASSI
Secretario de Fiscalía Primera Instancia
Procuración General de la Nación

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 1

Resolución PGN 1 /26

Buenos Aires, 4 de febrero de 2026.

VISTO

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 4660/2025 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación y las atribuciones conferidas por el artículo 120 de la Constitución de la Nación Argentina y las Leyes 24946 y 27148.

Y CONSIDERANDO QUE

Por medio de la Resolución PGN 23/24, se modificó el esquema de organización de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP), a los efectos de adecuar su estructura a las exigencias de aquel momento. De este modo, la dependencia en cuestión pasó a estar integrada por: una Oficina de Coordinación -que cuenta con una Oficina de Digitalización de Causas Complejas y Procesamiento Digital, una Unidad de Gestión, Actualización y Control de Calidad de Procesos del Trabajo, una Mesa de Entradas, una Oficina de Administración y Personal Interno-, un Cuerpo de Investigadores y una serie de Laboratorios Forenses según la materia.

Atento al tiempo transcurrido desde el dictado de la resolución citada, corresponde traer a colación los importantes avances que se han registrado en el proceso de implementación progresiva del Código Procesal Penal Federal (CPPF) en el territorio nacional. En particular, desde el año 2024, el Ministerio de Justicia de la Nación -conforme a las facultades otorgadas mediante DNU 188/24- dispuso su puesta en marcha en los distritos de Rosario, Mendoza, General Roca, Comodoro Rivadavia, Mar del Plata, Bahía Blanca, Corrientes y Resistencia, a los que se añade el de Salta, donde ya rige desde el año 2019. En la misma línea, estableció un cronograma para su entrada en vigencia en las circunscripciones de Córdoba, Posadas y La Plata, así como para el ámbito de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y en lo Penal Económico.

En ese marco, cabe destacar el Convenio de Cooperación y Asistencia suscripto con el Ministerio de Justicia, mediante el cual esa cartera se comprometió a colaborar con esta Procuración General de la Nación, a través de la realización de las gestiones que resultaran necesarias para dotar a este organismo del equipamiento necesario -sistemas forenses de extracción de datos "UFED", infraestructura edilicia, equipamiento

informático y capacitaciones- para afrontar los desafíos propios de la transición hacia el sistema procesal penal acusatorio.

.Así las cosas, ante la asignación de cuatro licencias de software UFED Inseyets para ser utilizadas en las jurisdicciones de Rosario y Mendoza (conf. Resolución PGN 61/24), desde esta Procuración se aprobó la conformación de anexos regionales del Laboratorio Forense de Análisis Técnico de Telecomunicaciones de la DATIP para que operaran directamente en Rosario y Mendoza (conf. Resolución PGN 57/24), bajo los criterios estructurales definidos previamente mediante la Resolución PGN 23/24.

Ahora bien, con motivo de la asignación de cuatro licencias de software UFED Inseyets para ser utilizadas en las circunscripciones de General Roca y Comodoro Rivadavia, la titular de la DATIP -doctora María Romina Del Buono- elevó una nueva propuesta a este Despacho acerca de la posibilidad de habilitar un laboratorio regional en cada una de ellas. A partir del análisis de su presentación, se advierte que lo allí sugerido puede impactar favorablemente en la tramitación de las investigaciones en tanto refuerza las herramientas de las que disponen los fiscales para llevar adelante esa tarea.

A su vez, la creación para las jurisdicciones de General Roca y Comodoro Rivadavia de anexos regionales del Laboratorio de Análisis Técnico de Telecomunicaciones -a la que se hará lugar por medio de la presente- se enmarca dentro del proceso de transformación institucional integral que se impulsa desde esta Procuración a los fines de adecuar su organización interna a las exigencias que implica la implementación del sistema acusatorio. De esta manera, luce pertinente modificar la estructura interna de la DATIP en los términos expuestos y, en consecuencia, incorporar los anexos regionales de General Roca y Comodoro Rivadavia, conforme al organigrama que obra como Anexo. En consonancia con lo establecido en la Resolución PGN 57/24, los laboratorios en cuestión atenderán -en principio- la demanda de peritajes solicitados en esos distritos y dependerán de la DATIP en lo relativo a su organización, distribución de funciones y asignación de recursos humanos.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 120 de la Constitución de la Nación Argentina y las Leyes 24946 y 27148,

RESUELVO

I. APROBAR el nuevo organigrama de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP), que como Anexo forma parte de la presente.

II. Protocolícese, publíquese y notifíquese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino

PROTOCOLIZACION
FECHA: 4/2/26

GERARDO R. GRASSI
Secretario de Fiscalía Primera Instancia
Procuración General de la Nación

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 2
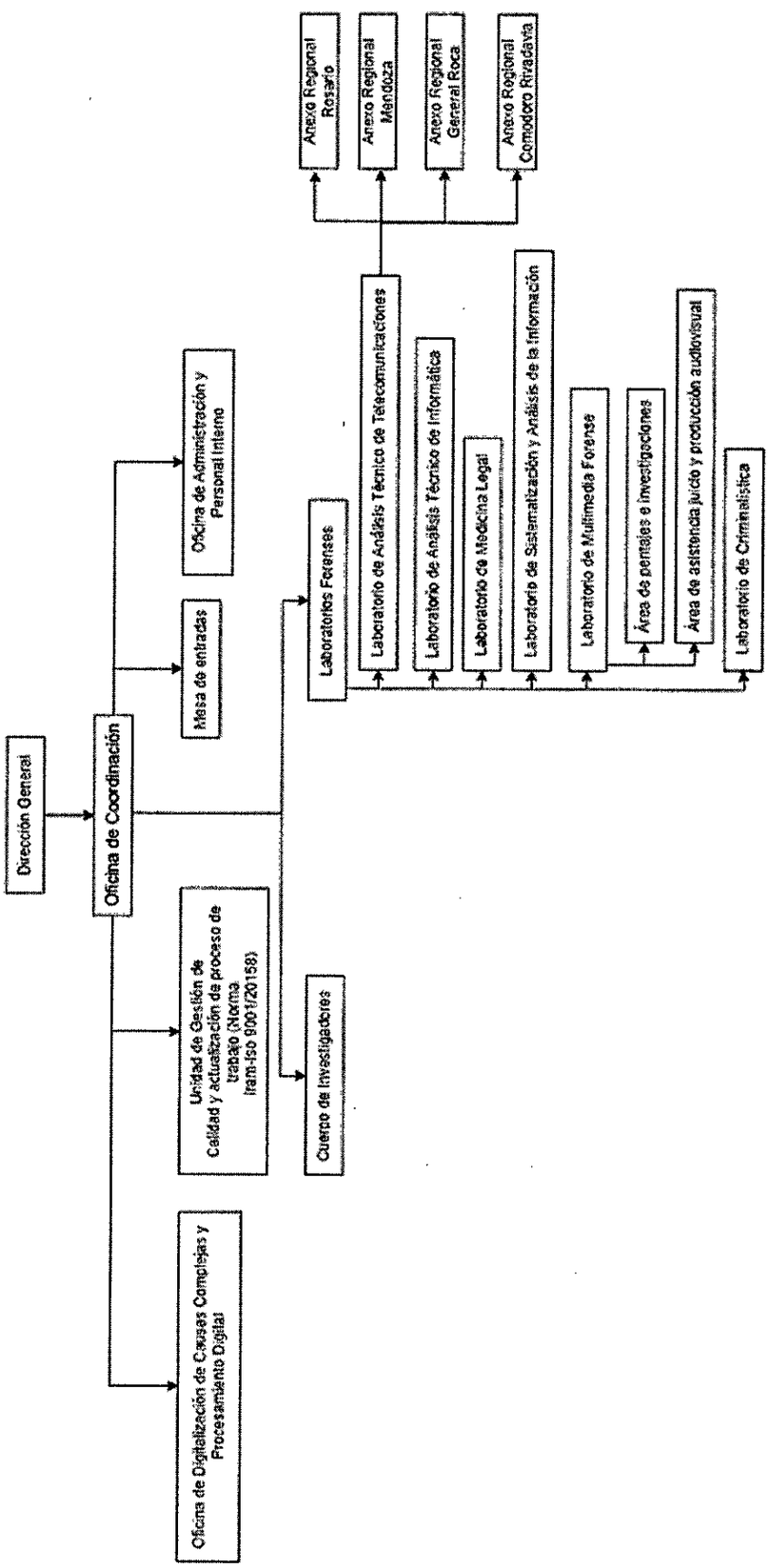
ANEXO